



Fecha:	01 de agosto de 2026	Hora: 23:20
Asunto:	DECISIÓN Nº 06	Doc. Nº: 9
De:	Colegio de comisarios deportivos	
Para:	Concursante Nº 2 Pre Mini	

Los comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de Técnicos, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: 2

Concursante: DMK RACING

Hora (del hecho): 23:10

Sesión: Carrera 2

Hecho: Carenado delantero en posición incorrecta

Infracción: Infracción al Reglamento Deportivo Art. 19.6

Decisión: 5 seg en la sesión anteriormente mencionada

Razón: El dorsal 2 comete una infracción del reglamento deportivo en su artículo 19.6 al llevar el pontón delantero en posición incorrecta al llegar a la verificación tras carrera

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional dentro de los plazos de tiempo aplicables.

Manuel Bernabé Lacárcel
Presidente CC.DD

Eloy García García
Comisario Deportivo

Antonio López Ruiz
Comisario Deportivo